

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE   |  | CENTRO  | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|---|---------------|
| Universidad Internacional de La Rioja   |  | Facultad de Educación                                   | 26003817      |
| NIVEL   |  | DENOMINACIÓN CORTA                                      |               |
| Máster  |  | Didáctica de la Lengua en Educación Infantil y Primaria |               |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA   |  |   |               |
| Máster Universitario en Didáctica de la Lengua en Educación Infantil y Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja  |  |   |               |
| NIVEL MECES   |  |   |               |
| 3 3   |  |   |               |
| RAMA DE CONOCIMIENTO  |  | CONJUNTO  |               |
| Ciencias Sociales y Jurídicas   |  | No  |               |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS   |  | NORMA HABILITACIÓN                                      |               |
| No  |  |   |               |
| SOLICITANTE   |  |   |               |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |  | CARGO   |               |
| Virginia Montiel Martín   |  | Responsable de programas ANECA                          |               |
| Tipo Documento  |  | Número Documento  |               |
| NIF   |  | 16609588T   |               |
| REPRESENTANTE LEGAL   |  |   |               |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |  | CARGO   |               |
| Juan Pablo Guzmán Palomino  |  | Secretario General de la Universidad                    |               |
| Tipo Documento  |  | Número Documento  |               |
| NIF   |  | 24236227T   |               |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO  |  |   |               |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |  | CARGO   |               |
| Elena Martínez Carro  |  | Decana de la Facultad de Educación                      |               |
| Tipo Documento  |  | Número Documento  |               |
| NIF   |  | 00802222M   |               |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  |  |   |               |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. |  |   |               |
| DOMICILIO   |  | CÓDIGO POSTAL   | MUNICIPIO     |
| Avenida de la Paz, 137  |  | 26006   | Logroño       |
| E-MAIL  |  | PROVINCIA   | TELÉFONO      |
| virginia.montiel@unir.net   |  | La Rioja  | 676614276     |
|   |  |   | FAX           |
|   |  |   | 902877037     |



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

|  |  |
|--|--|
|  | En: La Rioja, AM 17 de agosto de 2021        |
|  | Firma: Representante legal de la Universidad |



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL  | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA  | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO            |
|--------|--|----------|----------|--------------------------|
| Máster | Máster Universitario en Didáctica de la Lengua en Educación Infantil y Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja | No       |          | Ver Apartado 1: Anexo 1. |

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

| RAMA                          | ISCED 1                  | ISCED 2 |
|-------------------------------|--------------------------|---------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Ciencias de la educación |         |

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Internacional de La Rioja

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD                           |
|--------|---------------------------------------|
| 077    | Universidad Internacional de La Rioja |

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

| CÓDIGO           | UNIVERSIDAD |
|------------------|-------------|
| No existen datos |             |

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES   | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS     |
|--------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 60                 |                                     | 6                                  |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS               | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 0                  | 42                                  | 12                                 |

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

| ESPECIALIDAD     | CRÉDITOS OPTATIVOS |
|------------------|--------------------|
| No existen datos |                    |

### 1.3. Universidad Internacional de La Rioja

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS |                       |
|--------------------|-----------------------|
| CÓDIGO             | CENTRO                |
| 26003817           | Facultad de Educación |

#### 1.3.2. Facultad de Educación

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO |                          |         |
|---|--------------------------|---------|
| PRESENCIAL                                      | SEMIPRESENCIAL           | VIRTUAL |
| No  | No                       | Sí      |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS               |                          |         |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                         | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |         |
| 400   | 400                      |         |



| TIEMPO COMPLETO   |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|
|   | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO  | 60.0                  | 60.0                  |
| RESTO DE AÑOS   | 49.0                  | 60.0                  |
| TIEMPO PARCIAL  |                       |                       |
|   | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO  | 22.0                  | 48.0                  |
| RESTO DE AÑOS   | 22.0                  | 48.0                  |
| NORMAS DE PERMANENCIA   |                       |                       |
| <a href="http://static.unir.net/documentos/normativa_permanencia_estudiante.pdf">http://static.unir.net/documentos/normativa_permanencia_estudiante.pdf</a> |                       |                       |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                       |                       |
| CASTELLANO  | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí  | No                    | No                    |
| GALLEGO   | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No  | No                    | No                    |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No  | No                    | No                    |
| ITALIANO  | OTRAS                 |                       |
| No  | No                    |                       |



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES   |
|--|
| <b>BÁSICAS</b>   |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |
| <b>GENERALES</b>   |
| CG1 - Definir detallada y fundamentadamente los principios teóricos que describen el proceso de adquisición de la lengua materna.  |
| CG2 - Describir y saber aplicar en diferentes contextos las diferentes metodologías didácticas que han orientado la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil y Primaria.  |
| CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias didácticas aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.   |
| CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua materna.   |
| CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los alumnos y del grupo-clase.   |
| CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de Infantil y de Primaria.  |
| CG7 - Desarrollar la capacidad de gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en contextos multiculturales, de manera ética garantizando el respeto a los Derechos Humanos.   |
| CG8 - Interpretar información relevante sobre el lenguaje, la literatura y su enseñanza en el aula de Infantil y de Primaria, con la finalidad de emitir valoraciones de carácter científico, social, ético, de manera razonada.   |
| CG9 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área del Lenguaje y de la Lingüística Aplicada de manera clara en contextos profesionales y no profesionales.   |
| <b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>  |
| CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.  |
| CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.  |
| CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.   |
| CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.   |
| <b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>  |
| CE1 - Adquirir conocimientos altamente especializados en el proceso de alfabetización y enseñanza de la lengua en contextos multilingües de las etapas de Infantil y Primaria.   |
| CE2 - Sintetizar aspectos históricos, epistemológicos y ontológicos asociados con el surgimiento y la evolución de la Didáctica de la Lengua y la Literatura como didáctica específica.  |
| CE3 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de la lengua a niños/as de 0 a 12 años en diversos contextos de aprendizaje.   |
| CE4 - Adquirir una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología que orienta las fases del proceso de enseñanza-aprendizaje de la gramática, el léxico y la ortografía.   |
| CE5 - Predecir, controlar y evaluar las situaciones complejas derivadas de la interferencia de sonidos, repertorios léxicos y grafías que se dan entre las distintas lenguas y que pueden incidir en el desarrollo de la competencia lingüística en edades tempranas.  |



|   |
|---|
| CE6 - Conocer y saber aplicar procesos de mejora escolar dirigidos a introducir innovaciones en el desarrollo de la competencia lingüística de un centro que promuevan una mejor respuesta educativa a la diversidad del alumnado y contribuyan a la cohesión social. |
| CE7 - Diseñar herramientas e instrumentos didácticos que fomenten la integración de la conciencia lingüística en el currículo escolar.  |
| CE8 - Adquirir una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología que orienta la didáctica de la lengua oral atendiendo a las variedades discursivas de la comunicación.  |
| CE9 - Conocer las teorías lingüísticas y los estudios sobre la capacidad generativa y creativa de la lengua, así como los factores contextuales y situaciones de los interlocutores y la especificidad del código oral frente al escrito.                             |
| CE10 - Diseñar materiales didácticos eficaces, fundamentados y adecuados para responder a complejidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las destrezas orales.   |
| CE11 - Adquirir una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología que orienta la didáctica del código escrito atendiendo a la diversidad textual.  |
| CE12 - Predecir, analizar y evaluar materiales de diferentes proyectos editoriales a fin de deducir qué metodología es la que predomina en la enseñanza de la lengua escrita y cuáles son las carencias y/o beneficios de dichos materiales.                          |
| CE13 - Adquirir un conocimiento especializado, actualizado y fundamentado sobre las metodologías existentes para la iniciación, desarrollo y animación a la lectura en las distintas fases de la etapa escolar.   |
| CE14 - Diseñar materiales didácticos y herramientas de evaluación para la enseñanza de los principales géneros discursivos de la lengua desde un punto de vista transversal y multidisciplinar.   |
| CE15 - Conocer y poner en práctica las distintas estrategias didácticas para la comprensión y producción de textos, atendiendo a su dimensión funcional y creativa.   |
| CE16 - Adquirir un conocimiento especializado, actualizado y fundamentado sobre las aportaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en relación a la enseñanza y al aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil y Primaria.           |
| CE17 - Adquirir un conocimiento especializado y fundamentado sobre los conocimientos de las Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) en la alfabetización multimodal y digital.  |
| CE18 - Predecir, analizar y evaluar los retos, ventajas y oportunidades que presenta la enseñanza de la lengua y de la literatura en el marco de las TIC y de las TAC.  |
| CE19 - Diseñar materiales didácticos y herramientas digitales para la evaluación y planificación del desarrollo de la competencia lingüística en las etapas de Infantil y de Primaria.  |
| CE20 - Adquirir un conocimiento altamente especializado sobre el marco legislativo internacional, los objetivos, valores y líneas de actuación de un Proyecto Lingüístico de Centro.  |
| CE21 - Ser capaz de planificar, diseñar y/o coordinar la concreción, puesta en marcha y evaluación interna de un Proyecto Lingüístico de Centro.  |
| CE22 - Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de innovación y de mejora en el área de la didáctica de la lengua en un centro de Educación Infantil y Primaria.  |
| CE23 - Ser capaz de asumir la responsabilidad del propio desarrollo profesional y de la especialización en la didáctica de la lengua en la práctica y en la realidad del aula.  |
| CE24 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no los resultados y fundamentos procedentes de la investigación.   |

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

###### 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

###### 4.2.1. Requisitos de acceso

El órgano encargado del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones en su vertiente Nacional e Internacional. El Departamento de Admisiones está compuesto, en estos momentos, por más de 60 profesionales divididos en 5 áreas:

La admisión definitiva en el título es competencia de la Comisión de Admisiones del mismo, que está compuesta por, al menos:

- Responsable del título (que puede delegar en un profesor del título).
- Responsable de Acceso y Verificaciones.



Para poder acceder al Máster es necesario contar con:

Titulación Universitaria, según el artículo 7 del RD 39/1997. Este requisito se corresponde con los criterios de acceso establecidos en el artículo 16 del RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010:

De acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre Organización de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; para el acceso a las enseñanzas oficiales de este máster se requerirá:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologar sus Títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes Títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del Título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso, la homologación del Título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el cursar las enseñanzas del Máster.

#### 4.2.2. Criterios de admisión

Las titulaciones de acceso requeridas son las siguientes:

- Grado de Educación Primaria y Educación Infantil.
- Grado (o licenciatura) de Filología, Lenguas Modernas, Lenguas Aplicadas, Traducción e Interpretación, Pedagogía, Psicopedagogía, Humanidades, Comunicación Audiovisual o equivalentes.
- También se pueden admitir en el programa candidatos con alguna titulación no mencionada en el apartado anterior, siempre que tengan experiencia como profesores de Educación Infantil y/o Primaria.
- En cuanto a los candidatos con titulaciones extranjeras, se considerará la equivalencia de sus estudios con las titulaciones mencionadas en los párrafos anteriores.
- Se exigirá como requisito ser hablante nativo del español o acreditar un dominio de la lengua española equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia, requisito imprescindible para aprovechar el conocimiento impartido en las asignaturas. Por lo tanto, en el momento de formalizar la matrícula se presentará copia de un certificado o justificante que acredite un nivel alto de lengua española, equivalente a un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia.
- En el caso de no poder acreditar el nivel B2 con alguno de los certificados oficiales especificados, la UNIR hará una prueba interna para comprobar el nivel de los futuros participantes. Dicha prueba consistirá en un examen donde se evaluarán las cuatro destrezas siguiendo las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia.

La UNIR procederá a la admisión de los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso mencionados en los apartados anteriores sin cumplir ningún otro requisito adicional, salvo en el caso de que el número de solicitudes de plaza para el acceso exceda de las ofertadas, en cuyo caso la UNIR admitirá a los solicitantes de acuerdo con el baremo basado en los criterios de valoración de méritos que se exponen a continuación:

- Nota Media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster.

#### 4.2.3. Atención a estudiantes con necesidades especiales

Existe en UNIR el Servicio de atención a las necesidades especiales que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración

en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad.

L

a detección de dichas necesidades

se realiza

a través de diversos mecanismos:

- *Alumnos*  
**Estudiantes**  
con Certificado de Discapacidad. *beneficiarios de exención del 50% del precio de matrícula por Diversidad funcional*: Siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los alumnos.
- *Desde tutorías*: Los tutores remiten al Servicio los casos de alumnos sin Certificado de Discapacidad.
- *Admisión*: Los asesores remiten las dudas de los posibles futuros *alumnos*  
**estudiantes**  
con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- *Otros departamentos*: DOA (Departamento de Orientación Académica), Defensor Universitario del estudiante, Solicitudes, etc.

En el contacto con el ~~alumno~~

**estudiante**

se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado, etc.

Entre los servicios que presta se encuentran adaptaciones de materiales, curriculares, en los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (departamento de exámenes, dirección académica, profesorado, etc.).

### ANEXO: NORMATIVA APLICABLE

#### REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

##### Preámbulo

El estudio, en la Universidad Internacional de La Rioja, se rige por los criterios y procedimientos de acceso y admisión que, con carácter general, son definidos para todas las Universidades por la normativa estatal y autonómica de aplicación y, en particular, lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos



de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y demás órdenes ministeriales de desarrollo de la normativa anterior, así como la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

El presente reglamento general concreta y desarrolla aquellos elementos que la normativa estatal y autonómica define dentro del marco de autonomía universitaria, todo ello con absoluto respeto a los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, aprobó el presente reglamento en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 14 de julio de 2016 de Acceso a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja:

## **Capítulo I. Disposiciones Generales**

### **Artículo 1. Ámbito de Aplicación.**

La presente normativa es de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión de cualesquiera de los estudios oficiales de grado, master y doctor impartidos por la Universidad internacional de La Rioja.

### **Artículo 2. Definiciones.**

**1. Requisitos de acceso:** Conjunto de requisitos necesarios para cursar unas determinadas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster o Doctorado en la Universidad Internacional de La Rioja. Los requisitos de acceso serán los determinados con carácter general en la normativa estatal y autonómica de aplicación y los que adicionalmente puedan haberse determinado en las respectivas memorias de verificación de cada estudio.

**2. Admisión:** Supone la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad Internacional de La Rioja para iniciar alguno de sus estudios oficiales. La admisión requiere la previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

**3. Criterios de Admisión:** Conjunto de criterios de valoración de méritos de los distintos candidatos a fin de establecer la relación entre ellos. Son criterios de admisión aquellos que hayan sido fijados en esta normativa o en la correspondiente memoria de verificación del estudio. En ningún caso tales criterios podrán ser discriminatorios y habrán de tener un carácter objetivo y comprobable.

**4. Admisión Directa:** En aquellas titulaciones en las que la demanda de plazas no supera a la oferta, el Departamento de Admisiones podrá proceder a la admisión directa, previa solicitud de la plaza y a la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

**5. Procedimiento de Admisión:** Es el proceso por el que, una vez verificado que los candidatos ostentan todos los requisitos de acceso, se procede a la asignación de las correspondientes plazas, de acuerdo con los criterios de admisión aprobados. El procedimiento de admisión, que podrá consistir en pruebas o evaluaciones, valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, u otros mecanismos, se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto en esta normativa, así como en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Los sistemas y procedimientos de admisión prestarán especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. A tal fin, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos a estos estudiantes.

## **Capítulo II. Estudios de Grado**

### **Artículo 3. Acceso a los estudios de grado.**

El acceso a los estudios de grado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Se definen las siguientes vías de acceso a los estudios de grado:

1. Superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) y pruebas de acceso a la universidad anteriores.
2. Título de Bachiller, sin necesidad de superar la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, para quienes durante el curso 2016-2017 hubiesen cursado materias de Bachillerato del currículo anterior al definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y quienes habiendo obtenido el título de Bachiller en el curso 2015-2016 no hubieran accedido a la universidad al finalizar dicho curso, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.
3. Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, equivalentes u homologados.
4. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 25 años.
5. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 40 años.
6. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 45 años.
7. Titulado Universitario.
8. Acceso por reconocimiento de estudios universitarios parciales españoles (mínimo 30 créditos ECTS).
9. Acceso por reconocimiento de estudios parciales en otros sistemas universitarios diversos del español (mínimo 30 créditos ECTS).
10. Otras vías permitidas por las ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.



El Acceso a los estudios de Grado por parte de Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

#### **Artículo 4. Acceso con carácter condicional.**

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, la Universidad Internacional de La Rioja facilitará el acceso con carácter condicional a aquellos estudiantes que soliciten el acceso mediante la presentación de un título que requiera la previa homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.

El acceso y admisión condicional se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

#### **Artículo 5. Admisión a los estudios de grado.**

##### **5.1. Admisión directa.**

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

##### **5.2. Admisión a través de un procedimiento específico definido en la memoria del título**

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

#### **Artículo 6. Acceso y Admisión de personas mayores de 25 años.**

Las personas mayores de 25 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 25 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

#### **Artículo 7. Acceso y Admisión de personas mayores de 40 años.**

Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con la materia propia de un determinado grado, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, así como por el procedimiento que se incluye en el Anexo I de esta normativa.

#### **Artículo 8. Acceso y Admisión de personas mayores de 45 años.**

Las personas mayores de 45 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 45 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

### **Capítulo III. Estudios de Máster**

#### **Artículo 9. Acceso a estudios de Máster**

El acceso a los estudios de Máster requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

#### **Artículo 10. Admisión a estudios de Máster**

##### **10.1. Admisión directa.**

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

##### **10.2. Admisión siguiendo un procedimiento específico previsto en la memoria del título**

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

#### **Disposición Final. Entrada en vigor**

Las modificaciones aprobadas en noviembre de 2020 entrarán en vigor el 18 de noviembre de 2020.



## **ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIR DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL**

### **1. Requisitos.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD. 412/2014, podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
2. No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
3. Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, entendiéndose por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

### **2. Convocatoria**

La Universidad Internacional de La Rioja realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía, en los plazos que permitan a los candidatos concurrir debidamente a los procedimientos de admisión. La convocatoria establecerá el modelo y los plazos de solicitud de cada llamamiento así como la documentación que se ha de entregar, que incluirá, en todo caso, un currículum vitae, en el que el candidato consignará de manera precisa, entre otros aspectos, su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente, y, de manera obligatoria, el certificado de vida laboral del candidato.

Los solicitantes que puedan acreditar experiencia laboral o profesional relacionada con más de una titulación universitaria oficial de grado podrán presentar más de una solicitud acompañadas de la documentación correspondiente en distintas titulaciones, y realizarán tantas entrevistas como solicitudes hayan presentado.

### **3. Comisión evaluadora.**

El candidato deberá realizar, tal y como indica el artículo 16.3 del RD. 412/2014, de 6 de junio, una entrevista. A tal fin se constituirá una Comisión Evaluadora en cada una de las sedes de la UNIR, compuesta por dos profesores o expertos que serán designados por el Rector, a propuesta del Decano o Director, preferentemente de entre los coordinadores de los distintos grados.

La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha documentación.

### **4. Procedimiento**

Para establecer esta valoración, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita la admisión.
- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado.

Con esta finalidad, las Comisiones Evaluadoras dividirán su actuación en dos fases. Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 y 10, expresada con tres cifras decimales.

**Fase de Valoración.** Consistirá en la valoración de la documentación presentada por el candidato. Para la evaluación del currículum se considerará la afinidad de la experiencia laboral y profesional en el ámbito y actividad asociados a los estudios solicitados, el tiempo dedicado y el nivel de competencias adquirido. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional así como el detalle de las actividades realizadas. La valoración se realizará teniendo en cuenta la tabla relacional que se incluye como Anexo II, entre las Familias Profesionales del Real Decreto 1128/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

No se valorará ningún extremo incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado. Los candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la primera fase, accederán a la segunda fase.

**Fase de Entrevista Personal.** Consistirá en la realización y valoración de una entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 5 sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

**Superación de ambas fases.** Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando supere ambas fases. La calificación final obtenida será la media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se comunicará personalmente a los interesados.

### **5. Reclamación**

Los aspirantes al acceso podrán presentar reclamación ante el Rector sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la superación o no de la prueba. El Rector, oída la comisión evaluadora, podrá proveer con una resolución negativa, o que se proceda a valorar nuevamente el currículum, o que se repita la entrevista, o que se realicen ambas cosas. Contra una eventual nueva calificación negativa no se admitirá una ulterior reclamación.

### **6. Admisión**

Los candidatos que hayan obtenido acceso deberán solicitar la matrícula en la UNIR, en la titulación correspondiente, en el mismo curso académico.

## **ANEXO II.**



Adscripción de las familias profesionales del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

| FAMILIA PROFESIONAL              | RAMAS DE CONOCIMIENTO  |
|----------------------------------|--|
| Actividades Físicas y Deportivas | Ciencias de la Salud<br>Ciencias Sociales y Jurídicas                          |
| Administración y Gestión         | Artes y Humanidades<br>Ciencias Sociales y Jurídicas                           |
| Agraria                          | Ciencias<br>Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura                     |
| Artes Gráficas                   | Artes y Humanidades<br>Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura |
| Artes y Artesanías               | Artes y Humanidades<br>Ingeniería y Arquitectura                               |
| Comercio y Marketing             | Artes y Humanidades<br>Ingeniería y Arquitectura                               |
| Edificación y Obra Civil         | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura   |
| Electricidad y Electrónica       | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura   |
| Energía y Agua                   | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura   |
| Fabricación Mecánica             | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura   |



|   |  |
|---|--|
| Hostelería y Turismo                            | Artes y Humanidades<br>Ciencias Sociales y Jurídicas       |
| Imagen Personal                                 | Ciencias de la Salud<br>Ciencias Sociales y Jurídicas      |
| Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido | Artes y Humanidades<br>Ciencias                            |
|   | Ciencias Sociales y Jurídicas<br>Ingeniería y Arquitectura |
| Industrias Alimentarias                         | Ciencias<br>Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura |
| Industrias Extractivas                          | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura                       |
| Informática y Comunicaciones                    | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura                       |
| Instalación y Mantenimiento                     | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura                       |
| Madera, Mueble y Corcho                         | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura                       |
| Marítimo#Pesquera                               | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura                       |
| Química   | Ciencias   |
|   | Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura             |
| Sanidad   | Ciencias   |
|   | Ciencias de la Salud                                       |



|  |   |
|--|---|
| Seguridad y Medio Ambiente                 | Ciencias de la Salud<br>Ciencias Sociales y Jurídicas                     |
| Servicios Socioculturales y a la Comunidad | Artes y Humanidades<br>Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Textil, Confección y Piel                  | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura                                      |
| Transporte y Mantenimiento de Vehículos    | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura                                      |
| Vidrio y Cerámica                          | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura                                      |

**ANEXO III. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS**

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La introducción en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de las nuevas disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta abrieron la posibilidad del acceso y admisión a la Universidad española a los titulados en Bachillerato Europeo, en Bachillerato Internacional, y de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller o Técnico Superior.

Según el calendario de implantación fijado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, estos nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad española entrarán en vigor en el curso 2014/15.

Por todo ello, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y teniendo en cuenta las instrucciones y notas informativas emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda la aprobación del siguiente PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS.

**1. Modalidades de Acceso.**

Conforme al presente procedimiento, podrán acceder a la UNIR,

- 1. Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al título de Bachillerato** del Sistema Educativo Español,
  - 1.1. Procedentes de sistemas educativo de Estados miembros** de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad,
    - 1.1.1.** Cuando dichos estudiantes **cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
    - 1.1.2.** Cuando dichos estudiantes **no cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
  - 1.2. Procedentes de sistemas educativos de Estados que no sean miembros** de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
- 2.** Estudiantes que hayan obtenido el Título de Bachillerato Europeo (según el Convenio del Estatuto de las Escuelas Europeas, Luxemburgo, 1994).
- 3.** Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, (expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra).
- 4.** Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.
- 5.** Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea (o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad), cuando los estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.



6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

7. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

## 2. Requisitos de acceso.

**Modalidad 1.1.1, 2 y 3.** Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la CREDENCIAL DE ACCESO que, según los criterios de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, será expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

**Modalidad 1.1.2, 4, 5 y 7.** Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español; así como estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la HOMOLOGACIÓN de sus estudios al correspondiente título español.

No obstante, la UNIR, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se acepten plenamente las condiciones y el procedimiento que se establece en el apartado 4 siguiente.

**Modalidad 6.** Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

Para poder acceder a la UNIR, será requisito indispensable que hayan obtenido previamente el RECONOCIMIENTO de, al menos, 30 créditos.

## 3. Criterios de Admisión.

En aquellos supuestos en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas por la UNIR para una determinada titulación, el criterio de admisión será el siguiente:

**Modalidades 1.1.1, 2 y 3.** La calificación global del Bachillerato que conste en la credencial expedida por la UNED.

**Modalidades 1.1.2, 4, 5 y 7.** En caso de que no esté prevista la expedición de la credencial mencionada en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la calificación global obtenida por el estudiante en sus estudios, previa transposición al sistema de calificaciones español en base 10, con aprobado en 5.0 puntos.

## 4. Admisión condicionada.

El acceso a la UNIR por estudiante que se encuentren en alguna de las modalidades a.1.1.2, 4, 5 y 7, previstas en el apartado 1, requerirá la previa homologación del título correspondiente.

No obstante, la UNIR, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, para lo cual deberán seguirse las siguientes prescripciones:

- Los estudiantes deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de Homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación del "Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", sellado por la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud.
- La solicitud de admisión condicionada en la UNIR se realizará mediante la cumplimentación de un formulario específico en el que se informará al estudiante expresamente de los efectos jurídicos de la admisión condicionada:

*"El solicitante declara conocer y acepta expresamente que, en el supuesto de que sobre el expediente de Homologación de su título recayera una resolución desfavorable, quedaría sin efectos la matrícula condicionalmente realizada, y se anularían todos los actos subsiguientes a la misma, y en especial los resultados de los exámenes que, eventualmente, pudieran haberse realizado."*

*La inscripción condicionada se realizará bajo la personal responsabilidad del solicitante y su no confirmación posterior, consecuencia de una resolución de homologación desfavorable, no dará lugar a la devolución del importe de matrícula ni otros gastos que eventualmente haya debido realizar para llevarla a cabo."*

- La formalización de la solicitud de admisión condicionada supondrá la plena aceptación y sin reservas por el solicitante de las condiciones anteriormente mencionadas.
- La matrícula condicionada que describe este apartado tendrá efectos durante un curso académico. Excepcionalmente podrá admitirse matrícula condicionada en un curso posterior, sólo en el supuesto de que se verifique y/o acredite que el expediente de homologación está pendiente de resolución.

## ANEXO IV

### REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACCESO Y ADMISIÓN



A los candidatos al acceso a estudios oficiales en Universidad Internacional de La Rioja ¿ UNIR, durante el proceso de admisión se le informará de la documentación requerida para poder matricularse. Y en el momento de matriculación se les solicitará la siguiente documentación:

1. Para acceso a grado deben presentar alguno de los siguientes documentos:

- # Certificado de superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) o pruebas de acceso a la universidad de ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores.
- # Certificado de haber superado el bachillerato en el curso académico 2015/2016 o siendo repetidor total o parcialmente en el curso 2016/2017.
- # Credencial de homologación al título de bachillerato español.
- # Certificado de acceso a estudios universitarios de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- # Certificado de Título de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente.
- # Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25.
- # Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad por Experiencia Profesional para mayores de 40.
- # Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45.
- # Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- # Certificado de notas de estudios universitarios españoles parciales, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- # Certificado de notas de estudios universitarios extranjeros, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- # Certificado de estar en posesión de un título una cceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Y, además, deberán presentar:

- # Documento de identidad válido.
- # Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o de conocimientos de idiomas establecido en la memoria del grado, en caso de que esta lo solicite.

1. Para acceso a master deben presentar alguna de los siguientes documentos:

- # Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial español.
- # Certificado de estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- # Certificado de estar en posesión de un título emitido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Y, además deberá aportar:

- # Documento de identidad válido.
- # Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o conocimientos de idiomas establecido en la memoria del máster, en caso de que esta lo solicite.

La universidad podrá exigir documentación adicional cuando sea necesario para verificar que la vía de acceso se ajusta a la legislación vigente en España.

En todo caso, deberá presentarse el documento original o una copia autenticada de los documentos de acceso y admisión. En el caso de documentos expedidos en Estados no miembros de la Unión Europea, los documentos deberán estar legalizados y, si están en un idioma distinto al español, inglés, portugués, francés o italiano, deberá aportarse, asimismo, la traducción jurada oficial de esos documentos.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### 4.3. Apoyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet (en adelante DEPINT) es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiante. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **Curso de introducción al campus virtual** que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.



2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **plan de acción tutorial personalizado**, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

**4.3.1. Primer contacto con el campus virtual**

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

Este problema se soluciona en UNIR mediante un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado "curso de introducción al campus virtual", en el que el ~~alumno~~ **estudiante** dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Durante esta semana, el Departamento de Educación en Internet se encarga de:

1. **Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual** a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aún persisten se pondrá en conocimiento de la dirección académica. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
2. **Test de autoaprendizaje al finalizar el curso de introducción al campus virtual.** Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante.

**4.3.2. Seguimiento diario del alumnado**

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, como se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

**4.3.3. Proceso para evitar abandonos**

Dentro de las actuaciones del DOA (Departamento de Orientación Académica), las herramientas de organización y planificación, así como las metodologías de estudio que se les aporta a los estudiantes atendidos en este departamento, conducen a reducir posibles abandonos de los estudios. Por un lado se mejora el aprendizaje y, por otro, se ayuda a los alumnos a valorar su disponibilidad de tiempo, de tal manera que la matriculación en el siguiente periodo se adapte verdaderamente a la carga lectiva que puedan afrontar.

| 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS                                 |        |
|---|--------|
| Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias  |        |
| MÍNIMO  | MÁXIMO |
| 0   | 0      |
| Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios                                    |        |
| MÍNIMO  | MÁXIMO |
| 0   | 9      |
| Adjuntar Título Propio  |        |
| Ver Apartado 4: Anexo 2.  |        |
| Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional |        |
| MÍNIMO  | MÁXIMO |
| 0   | 6      |

**1. Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.**



La legislación fija como máximo un porcentaje del 15% del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios, para el reconocimiento de experiencia laboral o profesional que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título (Artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010), lo que correspondería a 9 ECTS. Pero debido a la configuración del plan de estudios y a la dificultad de reconocer asignaturas de manera parcial, se ha establecido un máximo de 6 ECTS para el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

Para el reconocimiento se tiene en cuenta las directrices del apartado 9.1 de la Normativa de reconocimientos de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja ([http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/reconocimiento\\_tranferencia\\_creditos.pdf](http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/reconocimiento_tranferencia_creditos.pdf)). Allí se recoge que:

La experiencia laboral y profesional deberá acreditarse fehacientemente mediante:

- Informe de Vida Laboral donde se verifica que la relación contractual ha existido y el tiempo que se ha mantenido o Credencia de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por una Universidad).
- Certificado de empresa en el que se constate las tareas desempeñadas que permite comprender cuándo ¿la experiencia acredita aporta todas las competencias y conocimiento asociados a una determinada tarea¿.

Cuando la experiencia acreditada aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia laboral y profesional aportada por el alumno debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrá ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente la asignatura de ¿Prácticas Externas¿ (6 créditos ECTS).

| Materia            | Asignatura                  | Competencias Específicas                       | Justificación  |
|--------------------|-----------------------------|--|--|
| Prácticas externas | Prácticas externas (6 ECTS) | CE12, CE13, CE14, CE15, CE18, CE19, CE22, CE23 | <u>Entidad</u> : centro educativo oficial de Educación Infantil y/o Primaria. <u>Duración</u> : periodo mínimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas</u> : Docencia en el área de Lengua en las etapas educativas comprendidas entre los 3 años y 11 años. |

Estos reconocimientos requerirán un estudio personalizado para orientar al estudiante sobre qué actividades deberá realizar a fin de garantizar que se adquiere el conjunto de competencias especificadas para este título, por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR.

## NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.

### PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que "uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de La Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional o laboral, Títulos Propios Univer-



sitarios y otras Enseñanzas Superiores no universitarias. Finalmente el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre fija las reglas que favorecen el reconocimiento entre los títulos universitarios de graduado, los títulos de graduado en enseñanzas artísticas, los títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, los títulos de técnico superior de formación profesional, y los títulos de técnico deportivo superior, tratando para ello de establecer, como indica en su exposición de motivos, "las «pasarelas» entre titulaciones directamente relacionadas".

Con fecha 29 de abril de 2021 el Consejo Directivo ha aprobado la modificación de estas normas.

## **CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO**

### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos que se han de aplicar en las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

### **Artículo 2. Definiciones**

Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han superado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la autoridad académica correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberán constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

### **Artículo 3. Órganos y unidades responsables**

1. Rector. Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por los siguientes miembros:

- El Secretario General que actuará como presidente por Delegación del Rector.
- El Decano de cada Facultad que podrá delegar en el Vicedecano o Vicedecanos cuando así lo estime procedente.
- El Director del Departamento de Calidad, o persona en quien delegue.
- El Jefe de Área de Reconocimientos y Transferencia de Créditos que actuará como Secretario de la Comisión.

Serán funciones de la Comisión las siguientes:

a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador Académico de la titulación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4.



b) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector, sin que sea necesaria la emisión de nuevo informe del Coordinador Académico del título.

c) Informar las reclamaciones que se planteen ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.

d) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa y dictar las resoluciones que procedan de homogeneización y estandarización de criterios.

3. Coordinador Académico de Titulación. Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

4. Unidad de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad. Es el equipo técnico administrativo encargado de dar soporte a la Comisión de Reconocimientos, al Coordinador del Título y al Rector en el proceso de Autorización del Reconocimiento.

#### Artículo 4. Procedimiento y Plazos

El reconocimiento de créditos previo a la matrícula podrá ser solicitado hasta 10 días antes de la formalización de la matrícula. Las solicitudes acompañarán la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de

Certificación Académica y, en el caso de ser requeridos, los programas de las materias o asignaturas, así como cualquier documentación justificativa de la experiencia profesional acreditada, y títulos propios universitarios. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Solo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos o copia compulsada de los mismos.

Una vez recibidas las solicitudes, la Unidad de Reconocimientos remitirá al Coordinador Académico las propuestas de reconocimientos que no estén incluidas en el catálogo a que se refiere el artículo 3.1.b anterior. El coordinador académico dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencia autorizará los reconocimientos que procedan elaborando la propuesta de Resolución. Con carácter previo a la Propuesta definitiva de resolución se pondrá en conocimiento del estudiante la propuesta de reconocimiento (Estudio Previo de Reconocimiento), a fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En tal caso, el Coordinador y la Comisión de Reconocimientos las estudiarán y realizarán, en su caso, una nueva propuesta de resolución.

No podrá dictarse resolución por el Rector hasta tanto no conste en el expediente la documentación original o compulsada acreditativa de las competencias y conocimientos alegados previamente. La eficacia de la resolución del Rector quedará supeditada al abono por el alumno de la tasa de reconocimiento que corresponda.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en la Universidad Internacional de La Rioja. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

## CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

### Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se superaron.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o máster.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. Estas tablas deberán aprobarse con carácter previo por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Salvo la garantía dispuesta en el artículo siguiente para el reconocimiento de créditos básicos, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas superadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. En todo caso, deberá garantizarse una adecuación entre competencias, contenidos y carga lectiva de un mínimo del 75% para que el reconocimiento pueda autorizarse.

Cuando el estudiante solicite reconocimiento aportando una certificación académica en donde consten asignaturas superadas por reconocimiento/convalidación/adaptación en otra universidad, y el estudiante solicite, además, reconocimiento por otras actividades susceptibles de reconocimiento (otros estudios universitarios, experiencia profesional, estudios superiores no universitarios, títulos propios, actividades de extensión universitaria), será necesario aportar el expediente académico de origen de las asignaturas inicialmente adaptadas, si estas han sido cursadas con anterioridad a la fecha en que se realice la adaptación.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, se podrá admitir un reconocimiento con una adecuación de la carga lectiva de un mínimo del 60% (la adecuación de competencias deberá ser, en todo caso, de un mínimo del 75%), cuando se de alguno de estos supuestos:

- a) Que se trate de una adaptación de un plan de estudios anterior de la misma titulación.
- b) Que el reconocimiento se realice en el marco de un convenio de doble titulación o de título conjunto.

En el caso de reconocimiento de créditos entre estudios correspondientes a enseñanzas diferentes, serán de aplicación específicamente los límites al reconocimiento que figuran en el artículo 6 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

#### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica**

En consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas de grado**

En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos aportados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de destino.

Se aplicará a los créditos reconocidos la calificación de origen que corresponda. Cuando ello sea necesario, se especificará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos, de acuerdo con la Normativa sobre Calificaciones y Media de Expediente de la Universidad Internacional de La Rioja.

Excepcionalmente, se podrán reconocer como créditos optativos en la titulación de destino, los superados por el estudiante en la titulación de origen, aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas, cuando, atendiendo a su carácter transversal, su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título.

Si el alumno acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimiento asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

#### **Artículo 8. Transferencia de créditos**



Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no hayan sido objeto de reconocimiento, podrán consignarse en el expediente del estudiante. La solicitud de transferencia requerirá previamente el traslado de expediente y el abono de la tasa correspondiente.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

### **CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES**

#### **Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales**

##### **9. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional**

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El expediente documental será conformado por el solicitante e incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Cuando el expediente documental no se evidencie claramente que el solicitante haya adquirido las competencias alegadas, se procederá a la evaluación de competencias del candidato por parte del Coordinador Académico del Título. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas o informes estandarizados de competencia u otros métodos afines.

Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.

Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse, atendiendo a su carácter transversal, en forma de créditos optativos.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

##### **9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales**

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad legalmente reconocida y el diploma o título correspondiente advere la realización de la evaluación del aprendizaje.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

#### **Artículo 10. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias**

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban con la Administración Educativa correspondiente y por lo dispuesto en la presente normativa.

#### **Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores**



En el caso de titulados de planes antiguos y siempre que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán un mínimo del 15% de los créditos de la titulación de destino, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

#### **Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores**

Podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 11 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

#### **Artículo 13. Reconocimiento de estudios parciales oficiales extranjeros**

En el caso de estudios universitarios oficiales extranjeros, podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

En el supuesto de Títulos Propios Universitarios extranjeros, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9.

En el supuesto de Títulos Extranjeros de Enseñanza Superior no Universitaria, podrán ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con el artículo 10 anterior, condicionado a la obtención de la homologación del título al correspondiente título español de Enseñanza Superior no Universitaria.

#### **Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación**

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca en la memoria del título. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, al menos, sean susceptibles de reconocimiento, 6 créditos sobre el total de dicho plan.

b) La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios (período comprendido entre el acceso a la Universidad Internacional de La Rioja y la obtención del título), salvo que se trate habilidades lingüísticas acreditadas, en cuyo caso se podrán admitir certificados oficiales expedidos al estudiante antes de comenzar sus estudios en UNIR.

c) Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de Apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario, y eximirán de la realización de los créditos que correspondan.

#### **Disposición Final. Entrada en vigor**

Los cambios entrarán en vigor el 7 de mayo de 2021.



#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

|  |                             |                             |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>  |                             |                             |
| Ver Apartado 5: Anexo 1.   |                             |                             |
| <b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                             |                             |
| Sesiones presenciales virtuales  |                             |                             |
| Recursos didácticos audiovisuales  |                             |                             |
| Estudio del material básico  |                             |                             |
| Lectura del material complementario  |                             |                             |
| Trabajos, casos prácticos y test de evaluación   |                             |                             |
| Tutorías   |                             |                             |
| Trabajo colaborativo   |                             |                             |
| Examen final   |                             |                             |
| Estancia en el Centro  |                             |                             |
| Redacción de la Memoria de Prácticas   |                             |                             |
| Tutorías (Prácticum)   |                             |                             |
| Sesión inicial de presentación (TFM)   |                             |                             |
| Lectura de material en el aula virtual (TFM)   |                             |                             |
| Seminarios (TFM)   |                             |                             |
| Tutorías individuales (TFM)  |                             |                             |
| Sesiones grupales (TFM)  |                             |                             |
| Elaboración del TFM  |                             |                             |
| Exposición del TFM   |                             |                             |
| <b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                             |                             |
| Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión                      |                             |                             |
| Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo                             |                             |                             |
| Métodos fundamentados en el aprendizaje individual                                     |                             |                             |
| <b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                             |                             |
| Examen final   |                             |                             |
| Participación del estudiante   |                             |                             |
| Trabajos, proyectos y casos  |                             |                             |
| Test de evaluación   |                             |                             |
| Evaluación de la estructura del TFM  |                             |                             |
| Evaluación de la exposición del TFM  |                             |                             |
| Evaluación del contenido del TFM   |                             |                             |
| Evaluación con base en el informe del tutor externo                                    |                             |                             |
| Memoria de prácticas   |                             |                             |
| <b>5.5 SIN NIVEL 1</b>   |                             |                             |
| <b>NIVEL 2: BASES PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EN EL AULA DE INFANTIL Y PRIMARIA</b> |                             |                             |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                             |                             |
| <b>CARÁCTER</b>  | Obligatoria                 |                             |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 12                          |                             |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>  |                             |                             |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b> |
| 12   |                             |                             |



|   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5        | ECTS Cuatrimestral 6        |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8        | ECTS Cuatrimestral 9        |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11       | ECTS Cuatrimestral 12       |
| <b>Lenguas en las que se imparte</b>                                    |                             |                             |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>              | <b>EUSKERA</b>              |
| Sí  | No                          | No                          |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>           | <b>INGLÉS</b>               |
| No  | No                          | No                          |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>               | <b>PORTUGUÉS</b>            |
| No  | No                          | No                          |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                |                             |
| No  | No                          |                             |
| <b>NIVEL 3: La Enseñanza de la Lengua en Contextos Multilingües</b>     |                             |                             |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>                              |                             |                             |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>      | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |
| Obligatoria   | 6                           | Cuatrimestral               |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                             |                             |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b> |
| 6   |                             |                             |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b> |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8        | ECTS Cuatrimestral 9        |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11       | ECTS Cuatrimestral 12       |
| <b>Lenguas en las que se imparte</b>                                    |                             |                             |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>              | <b>EUSKERA</b>              |
| Sí  | No                          | No                          |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>           | <b>INGLÉS</b>               |
| No  | No                          | No                          |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>               | <b>PORTUGUÉS</b>            |
| No  | No                          | No                          |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                |                             |
| No  | No                          |                             |
| <b>NIVEL 3: La Enseñanza de la Gramática, el Léxico y la Ortografía</b> |                             |                             |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>                              |                             |                             |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>      | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |
| Obligatoria   | 6                           | Cuatrimestral               |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                             |                             |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b> |
| 6   |                             |                             |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b> |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8        | ECTS Cuatrimestral 9        |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11       | ECTS Cuatrimestral 12       |
| <b>Lenguas en las que se imparte</b>                                    |                             |                             |



| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
|------------|------------|-----------|
| Sí         | No         | No        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No         | No         | No        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No         | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No         | No         |           |

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia, el estudiante será capaz de:

- Describir el marco teórico relacionado con el surgimiento y evolución de la Didáctica de la Lengua y la Literatura como disciplina específica.
- Interpretar y analizar los conceptos pedagógicos y lingüísticos asociados al multilingüismo en el ámbito escolar.
- Aplicar los conocimientos adquiridos al diseño de materiales didácticos adecuados a cada etapa formativa que atiendan a la diversidad y fomenten la cohesión social en un aula multilingüe y multicultural.
- Resolver y demostrar actitudes positivas hacia las posibles situaciones complejas que se derivan de la enseñanza de la lengua en contextos de aprendizaje multilingües y/o multiculturales.
- Definir el papel que cumple la competencia comunicativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua.
- Reunir e interpretar las metodologías y contenidos relevantes relacionados con la enseñanza de la pronunciación y de la corrección fonética en edades tempranas.
- Reunir e interpretar las metodologías y los contenidos relevantes relacionados con la enseñanza del léxico en las distintas fases de la escolarización.
- Reunir e interpretar las metodologías y los contenidos relevantes relacionados con la enseñanza de la Gramática en la Educación Primaria.
- Reunir e interpretar los contenidos y las metodologías relevantes relacionados con la enseñanza de la Ortografía en la Educación Primaria.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en relación a la Didáctica del Léxico, de la Gramática, de la Ortografía y de la Pronunciación al diseño de materiales didácticos adecuados a cada etapa formativa que atiendan al objetivo del desarrollo de la competencia comunicativa y puedan integrarse en todas las materias del currículo escolar.
- Seleccionar y adaptar recursos y métodos adecuados de acuerdo a las necesidades del alumno o del grupo/clase.
- Evaluar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en la enseñanza de la pronunciación, la ortografía, el léxico y la gramática en un aula multilingüe y multicultural.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

##### La Enseñanza de la Lengua en Contextos Multilingües

Como se ha mencionado en la Justificación (apartado 2.1.), la educación plurilingüe ha cobrado especial relieve en todos los sistemas educativos, no solo en el español: la necesidad de investigación sobre esta materia fue una de las conclusiones de la Conferencia internacional de las Lenguas (2014) celebrada en Sazhou. Con esta asignatura, se pretende dar respuesta a la realidad de las aulas, pues a menudo el aprendizaje del español convive con el de otras lenguas: en comunidades bilingües en las que convive con el catalán, el euskera o el gallego, o en contextos multiculturales en los que la integración de los alumnos inmigrantes se acompaña con el aprendizaje y dominio de la lengua de la comunidad lingüística en la que se inserta. Con ello se quiere contribuir al desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural que fomente por un lado, la consciencia sobre la lengua y la comunicación, y por otro, las estrategias metacognitivas que permiten que la persona sea consciente de su propia expresividad y de su competencia lingüística, siguiendo así lo especificado en el punto 6.1.3 del *Marco Común Europeo de referencias para las lenguas* (2012). Se pretende fomentar el respeto por la diversidad de lenguas y culturas, y capacitar al futuro docente en su rol de facilitador de la comunicación intercultural, como específica la guía de *Competencias clave del profesorado* (2012). La asignatura responde, desde la perspectiva teórico-práctica, a los requerimientos expuestos en el *Libro Blanco de Educación Intercultural* (2010) en los apartados titulado *¿Políticas Educativas y Lingüística?* y *¿Atención y Educación Lingüística?* acerca de la necesidad de formar profesionales especializados que respondan al actual contexto educativo caracterizado por la diversidad cultural y lingüística. En esta asignatura se trabajarán diferentes aspectos del bilingüismo y del multilingüismo desde la perspectiva de la adquisición y de la producción de la lengua en edades tempranas (de 0 a 12 años). Además, se propondrá una reflexión crítica sobre la multiplicidad y complejidad de los repertorios comunicativos que existen en contextos multilingües. Los conceptos esenciales que tratará esta asignatura son los siguientes:

- El bilingüismo y el multilingüismo: conceptos y bases teóricas
- El multilingüismo temprano y el multilingüismo tardío: claves para la cohesión social
- La conciencia lingüística: definición e integración en el currículo escolar
- El aula plurilingüe en Educación Infantil: desarrollo de actitudes positivas hacia otras lenguas y culturas
- Aproximación lúdica al plurilingüismo
- El aula plurilingüe en Educación Primaria: desarrollo de estrategias socializadoras

##### La Enseñanza de la Gramática, el Léxico y la Ortografía

Hemos creído conveniente incluir en esta misma materia una asignatura que proporcione una formación específica y actualizada en la didáctica de la Gramática, cuya metodología de enseñanza y su inclusión en el currículo escolar despierta todavía muchos interrogantes entre los docentes, del Léxico y de la Ortografía desde un enfoque comunicativo y funcional que atienda no solo al aula monolingüe, dado que en los planes de estudio de Grado no se llega a profundizar ni a abordar desde esta perspectiva. Habida cuenta de que el contacto de dos o más lenguas genera un procesamiento diferente de la información fónica como consecuencia de la competencia adquirida en otra lengua, el hablante ha de prestar especial atención, por ejemplo, a la interferencia de sonidos entre las distintas lenguas. Los contenidos esenciales que abordará esta asignatura son los siguientes:

- Acercamiento comunicativo a la realidad lingüística del aula
- Recursos para el desarrollo de la competencia comunicativa
- La didáctica de la pronunciación (fonemas, prosodia, estructura silábica)
- La Didáctica del Léxico en Educación Infantil y Primaria desde una perspectiva comunicativa e intercultural
- La Didáctica de la Ortografía en Educación Primaria. Relaciones entre el léxico fonológico y el léxico ortográfico
- ¿Cómo y por qué enseñar Gramática? La reflexión sobre el uso de la lengua en Educación Primaria
- La Gramática Didáctica o Pedagógica

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES



| 5.5.1.5 COMPETENCIAS   |       |                |
|--|-------|----------------|
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES  |       |                |
| CG1 - Definir detallada y fundamentadamente los principios teóricos que describen el proceso de adquisición de la lengua materna.  |       |                |
| CG2 - Describir y saber aplicar en diferentes contextos las diferentes metodologías didácticas que han orientado la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil y Primaria.  |       |                |
| CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias didácticas aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.   |       |                |
| CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua materna.   |       |                |
| CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de Infantil y de Primaria.  |       |                |
| CG8 - Interpretar información relevante sobre el lenguaje, la literatura y su enseñanza en el aula de Infantil y de Primaria, con la finalidad de emitir valoraciones de carácter científico, social, ético, de manera razonada.   |       |                |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |       |                |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |       |                |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |       |                |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES  |       |                |
| CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.  |       |                |
| CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.   |       |                |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS  |       |                |
| CE1 - Adquirir conocimientos altamente especializados en el proceso de alfabetización y enseñanza de la lengua en contextos multilingües de las etapas de Infantil y Primaria.   |       |                |
| CE2 - Sintetizar aspectos históricos, epistemológicos y ontológicos asociados con el surgimiento y la evolución de la Didáctica de la Lengua y la Literatura como didáctica específica.  |       |                |
| CE3 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de la lengua a niños/as de 0 a 12 años en diversos contextos de aprendizaje.   |       |                |
| CE5 - Predecir, controlar y evaluar las situaciones complejas derivadas de la interferencia de sonidos, repertorios léxicos y grafías que se dan entre las distintas lenguas y que pueden incidir en el desarrollo de la competencia lingüística en edades tempranas.  |       |                |
| CE7 - Diseñar herramientas e instrumentos didácticos que fomenten la integración de la conciencia lingüística en el currículo escolar.   |       |                |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS   |       |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales  | 40    | 100            |
| Recursos didácticos audiovisuales  | 24    | 0              |
| Estudio del material básico  | 100   | 0              |
| Lectura del material complementario  | 28    | 0              |
| Trabajos, casos prácticos y test de evaluación   | 58    | 0              |
| Tutorías   | 32    | 0              |
| Trabajo colaborativo   | 14    | 0              |
| Examen final   | 4     | 100            |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES  |       |                |
| Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión  |       |                |
| Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo   |       |                |



| Métodos fundamentados en el aprendizaje individual                      |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  |                       |                       |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA    | PONDERACIÓN MÁXIMA    |
| Examen final  | 60.0                  | 60.0                  |
| Participación del estudiante  | 0.0                   | 40.0                  |
| Trabajos, proyectos y casos   | 0.0                   | 40.0                  |
| Test de evaluación  | 0.0                   | 40.0                  |
| NIVEL 2: DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA |                       |                       |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2                                       |                       |                       |
| CARÁCTER  | Obligatoria           |                       |
| ECTS NIVEL 2  | 18                    |                       |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral                                      |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| 18  |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
|   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
|   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
|   |                       |                       |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                       |                       |
| CASTELLANO  | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí  | No                    | No                    |
| GALLEGO   | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No  | No                    | No                    |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No  | No                    | No                    |
| ITALIANO  | OTRAS                 |                       |
| No  | No                    |                       |
| NIVEL 3: La Comunicación y la Literatura Oral                           |                       |                       |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3                                     |                       |                       |
| CARÁCTER  | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
| Obligatoria   | 6                     | Cuatrimstral          |
| DESPLIEGUE TEMPORAL   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| 6   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
|   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
|   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
|   |                       |                       |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                       |                       |
| CASTELLANO  | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí  | No                    | No                    |
| GALLEGO   | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No  | No                    | No                    |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No  | No                    | No                    |



|  |                              |                              |  |
|--|------------------------------|------------------------------|--|
| <b>ITALIANO</b>  |                              | <b>OTRAS</b>                 |  |
| No   |                              | No                           |  |
| <b>NIVEL 3: Didáctica de la Lectura</b>  |                              |                              |  |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                              |                              |  |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |  |
| Obligatoria  | 6                            | Cuatrimestral                |  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                              |                              |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |  |
| 6  |                              |                              |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |  |
|  |                              |                              |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |  |
|  |                              |                              |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |  |
|  |                              |                              |  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                              |                              |  |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |  |
| Sí   | No                           | No                           |  |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |  |
| No   | No                           | No                           |  |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |  |
| No   | No                           | No                           |  |
| <b>ITALIANO</b>  |                              | <b>OTRAS</b>                 |  |
| No   |                              | No                           |  |
| <b>NIVEL 3: Escritura Funcional y Creativa</b>   |                              |                              |  |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                              |                              |  |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |  |
| Obligatoria  | 6                            | Cuatrimestral                |  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                              |                              |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |  |
| 6  |                              |                              |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |  |
|  |                              |                              |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |  |
|  |                              |                              |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |  |
|  |                              |                              |  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                              |                              |  |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |  |
| Sí   | No                           | No                           |  |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |  |
| No   | No                           | No                           |  |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |  |
| No   | No                           | No                           |  |
| <b>ITALIANO</b>  |                              | <b>OTRAS</b>                 |  |
| No   |                              | No                           |  |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                              |                              |  |
| <p>Al finalizar esta materia, el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y relacionar las distintas teorías lingüísticas relacionadas con la capacidad generativa y creativa de la lengua.</li> </ul> |                              |                              |  |



- Interpretar y analizar las teorías pragmáticas y sociolingüísticas asociadas al desarrollo de la competencia oral en diversos contextos y situaciones comunicativas.
- Describir la especificidad del código oral y del código escrito en el marco científico de la didáctica de la lengua.
- Reunir e interpretar las metodologías y los contenidos relevantes relacionados con la enseñanza de las destrezas orales en las distintas fases y materias de la escolarización.
- Reunir e interpretar las metodologías y los contenidos relevantes relacionados con la animación a la lectura en las distintas fases y materias de la escolarización.
- Reunir e interpretar los contenidos y las metodologías relevantes relacionados con la enseñanza de la escritura en las distintas fases y materias de la escolarización.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en relación a la didáctica de las destrezas orales, de la escritura y de la lectura al diseño de materiales didácticos actualizados de acuerdo a las nuevas propuestas metodológicas propuestas por la comunidad científica.
- Diseñar materiales didácticos que demuestren la integración de la lengua y la literatura en la enseñanza de la lectoescritura y de la competencia oral.
- Seleccionar y adaptar recursos y métodos adecuados de acuerdo a las necesidades del alumno o del grupo/clase.
- Estimar el valor de la creatividad, el disfrute y la valoración positiva de la multiculturalidad a través de la didáctica de la lengua oral y de la lectoescritura en las etapas de Infantil y Primaria.
- Evaluar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en la enseñanza de la oralidad y la lectoescritura en las distintas fases de la escolarización.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### La Comunicación y la Literatura Oral

En lo que se refiere a la comunicación oral, se atenderá tanto al discurso único como al discurso compartido (debate, diálogo, discusión), así como a los distintos contextos sociales y situaciones comunicativas que define la Pragmática y la Sociolingüística. La asignatura prestará atención a los siguientes contenidos:

- Consideraciones específicas sobre el valor de la oralidad en el desarrollo de la competencia lingüística y comunicativa.
- El aprendizaje cooperativo, generador de destrezas orales.
- La comunicación oral y la educación en valores: la interacción, la escucha y la resolución de conflictos.
- La oralización individual y colectiva de textos escritos: el desarrollo de la expresividad.
- La recitación, la canción, la improvisación, la dramatización y el discurso teatral: el desarrollo de la creatividad y de las destrezas orales.
- El código oral y los medios de comunicación: recursos y metodologías docentes.
- La evaluación de la competencia oral en los cursos de Educación Infantil y Primaria.

#### Didáctica de la Lectura

La enseñanza y el aprendizaje de la lectura es, sin duda, una tarea primordial de la escolarización que puede llegar a determinar el éxito o el fracaso escolar. Por esta razón, es conveniente dedicar una asignatura a la especialización en la didáctica de esta materia. La asignatura se centrará en estos contenidos como puntos esenciales:

- Aspectos sociales y culturales del código escrito: de la oralidad a la escritura.
- Principios didácticos para la enseñanza de la lectura
- La alfabetización inicial: aprender y enseñar a leer
- Estrategias cognitivas y proceso de construcción del significado del niño. Fases del aprendizaje de la lectura.
- La lectura compartida como actividad socializadora
- El papel del maestro como planificador y mediador en el desarrollo de las habilidades y competencias lectoras
- El diseño y la planificación de materiales para la animación a la lectura
- La dinamización de la biblioteca de aula y de la biblioteca de centro

#### Escritura Funcional y Creativa

Se prestará especial atención a la producción y comprensión de distintos tipos de textos, al procesamiento de la información, a la diversidad del lenguaje en función del contexto y al uso de herramientas que faciliten al al alumno formular y expresar sus propios argumentos de manera coherente y adecuada. La asignatura se centrará en estos contenidos:

- Conceptos teóricos y principios didácticos para la enseñanza de la escritura. Revisión crítica de manuales escolares.
- La alfabetización inicial: aprender y enseñar a escribir. Las unidades de la lengua y los niveles de intervención: letra, sílaba, palabra, frase, párrafo, idea, texto, paratexto.
- Estrategias cognitivas, las normas de textualidad y los aspectos sociales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la escritura.
- Fases del proceso de escritura: planificar, redactar, revisar.
- Nuevas metodologías para una didáctica de la escritura como proceso funcional-comunicativo.
- Estudio y análisis de dos corrientes: WAC (*writing across the curriculum*) y WiD (*writing in the discipline*): escribir para aprender y aprender para escribir.
- Taller de escritura: el desarrollo de la creatividad y el acercamiento lúdico al acto de la escritura.
- La evaluación de la expresión escrita.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Describir y saber aplicar en diferentes contextos las diferentes metodologías didácticas que han orientado la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil y Primaria.

CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias didácticas aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.

CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua materna.



|  |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los alumnos y del grupo-clase.   |              |                       |
| CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de Infantil y de Primaria.  |              |                       |
| CG8 - Interpretar información relevante sobre el lenguaje, la literatura y su enseñanza en el aula de Infantil y de Primaria, con la finalidad de emitir valoraciones de carácter científico, social, ético, de manera razonada.   |              |                       |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |              |                       |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |              |                       |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |              |                       |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |              |                       |
| CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.  |              |                       |
| CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.   |              |                       |
| CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |              |                       |
| CE8 - Adquirir una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología que orienta la didáctica de la lengua oral atendiendo a las variedades discursivas de la comunicación.   |              |                       |
| CE9 - Conocer las teorías lingüísticas y los estudios sobre la capacidad generativa y creativa de la lengua, así como los factores contextuales y situaciones de los interlocutores y la especificidad del código oral frente al escrito.  |              |                       |
| CE10 - Diseñar materiales didácticos eficaces, fundamentados y adecuados para responder a complejidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las destrezas orales.  |              |                       |
| CE11 - Adquirir una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología que orienta la didáctica del código escrito atendiendo a la diversidad textual.   |              |                       |
| CE12 - Predecir, analizar y evaluar materiales de diferentes proyectos editoriales a fin de deducir qué metodología es la que predomina en la enseñanza de la lengua escrita y cuáles son las carencias y/o beneficios de dichos materiales.   |              |                       |
| CE13 - Adquirir un conocimiento especializado, actualizado y fundamentado sobre las metodologías existentes para la iniciación, desarrollo y animación a la lectura en las distintas fases de la etapa escolar.  |              |                       |
| CE14 - Diseñar materiales didácticos y herramientas de evaluación para la enseñanza de los principales géneros discursivos de la lengua desde un punto de vista transversal y multidisciplinar.  |              |                       |
| CE15 - Conocer y poner en práctica las distintas estrategias didácticas para la comprensión y producción de textos, atendiendo a su dimensión funcional y creativa.  |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| Sesiones presenciales virtuales  | 60           | 100                   |
| Recursos didácticos audiovisuales  | 36           | 0                     |
| Estudio del material básico  | 150          | 0                     |
| Lectura del material complementario  | 42           | 0                     |
| Trabajos, casos prácticos y test de evaluación   | 87           | 0                     |
| Tutorías   | 48           | 0                     |
| Trabajo colaborativo   | 21           | 0                     |
| Examen final   | 6            | 100                   |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |              |                       |
| Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión  |              |                       |



|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo                      |                              |                              |
| Métodos fundamentados en el aprendizaje individual                              |                              |                              |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                              |                              |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>    | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>    |
| Examen final  | 60.0                         | 60.0                         |
| Participación del estudiante  | 0.0                          | 40.0                         |
| Trabajos, proyectos y casos   | 0.0                          | 40.0                         |
| Test de evaluación  | 0.0                          | 40.0                         |
| <b>NIVEL 2: INTERVENCIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>   | Obligatoria                  |                              |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 12                           |                              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>                                       |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   | 12                           |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: La Aplicación de las TIC y las TAC en la Enseñanza de la Lengua</b> |                              |                              |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>                                      |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Obligatoria   | 6                            | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   | 6                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |



|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Diseño y Elaboración de un Plan Lingüístico de Centro</b>   |                              |                              |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Obligatoria   | 6                            | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   | 6                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                              |                              |
| <p>Al finalizar esta materia, el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir y diferenciar el concepto y alcance didáctico las de TIC y TAC y de la interactividad en la enseñanza de las lenguas</li> <li>• Interpretar y analizar la importancia de la integración de la alfabetización multimodal en el aula de Infantil y Primaria</li> <li>• Estimar la función del docente que utiliza la tecnología en el aula y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza-aprendizaje a través de las TIC</li> <li>• Apreciar el valor de la innovación docente en la enseñanza de la lengua a través de la integración de la TIC como elemento motivador para los alumnos.</li> <li>• Comprender las claves para dar una solución tecnológica en función de la necesidad metodológica de la enseñanza de la lengua y dilucidar la herramienta más adecuada en cada caso</li> <li>• Analizar, catalogar y evaluar las fuentes de información digitales y relacionarlas a posibles aplicaciones didácticas</li> <li>• Diseñar estrategias metodológicas y contenidos aplicables a la enseñanza de la lengua en Infantil y Primaria utilizando aplicaciones habituales de la Web 2.0.</li> <li>• Demostrar la capacidad de evaluar la competencia lingüística del alumnado a través de herramientas y recursos digitales</li> <li>• Usar de manera eficaz el entorno virtual profesional para la generación de contenidos y para la coordinación de grupos de trabajo en el centro educativo.</li> <li>• Demostrar iniciativa para diseñar nuevas formas de desarrollar la competencia lingüística del alumnado con el apoyo de las TIC</li> <li>• Describir la razón de ser y los objetivos principales del Plan Lingüístico de Centro (PLC)</li> <li>• Estimar y analizar la importancia de la cooperación de los distintos agentes educativos en el diseño y la puesta en marcha del PLC</li> <li>• Crear y diseñar un PLC de acuerdo a las líneas de actuación de acuerdo a los documentos oficiales y a la legislación vigente</li> <li>• Buscar, manejar, interpretar y catalogar recursos válidos para la elaboración y coordinación de un PLC</li> <li>• Resolver el reto de integrar otros proyectos de centro en el PLC</li> <li>• Diseñar y manejar rúbricas para la evaluación del PLC</li> </ul> |                              |                              |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                              |                              |
| <p><b>La Aplicación de las TIC y las TAC en la Enseñanza de la Lengua</b></p> <p>La Universidad Internacional de la Rioja, por su orientación online y por las líneas de investigación que la definen, no puede ser impermeable a esta cuestión. Por otra parte, no cabe duda de que la tarea del docente del siglo XXI implica el uso, manejo y producción de contenidos educativos digitales. Así, este módulo proporcionará una formación específica no solo en la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, sino también en las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento para la mejora de la enseñanza de la lengua. Se pretende con ello que el estudiante del máster, respondiendo a las directrices de la guía, se implique en su propia competencia digital, aprenda a desenvolverse en entornos digitales, aproveche el potencial didáctico de las TIC y promueva su uso a partir de la producción de sus propios contenidos digitales. La asignatura prestará atención a los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a las TIC en la enseñanza de lenguas</li> <li>• De las TIC a las TAC: la importancia de la creación de contenidos educativos digitales</li> <li>• La Web 2.0 aplicada a la enseñanza de la lengua</li> <li>• Los espacios virtuales profesionales aplicados a la enseñanza de la lengua</li> <li>• El desarrollo de la competencia lingüística y la competencia digital del alumno de Infantil y de Primaria. La alfabetización multimodal.</li> </ul>  |                              |                              |



- Fundamentos y recursos para el diseño de entornos y materiales audiovisuales para la enseñanza de la lengua en Infantil y Primaria
- Edición de materiales educativos digitales y difusión en la red
- La evaluación de la competencia lingüística a través de las TIC

**Diseño y Elaboración de un Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)**

La asignatura destinada persigue que el egresado conozca las pautas, recursos y principios, así como las destrezas necesarias, para asumir la coordinación y el trabajo en equipo en el diseño, puesta en práctica y supervisión interna de un PLC eficaz y realista, con una base científica adecuada, que recoja la regulación consensuada de los usos lingüísticos comunicativos y de su enseñanza en todas las materias, actividades, documentos y recursos del centro.

La asignatura se centrará en estos contenidos como puntos esenciales:

- Definición y objetivos del Proyecto Lingüístico de Centro (PLC). Marco legislativo.
- Agentes implicados en el PLC
- Líneas de actuación previstas en el Proyecto Lingüístico de Centro: la integración curricular, la atención a la diversidad, propuestas de mejora docente en materia lingüística
- La integración de otros proyectos en el PLC: la familia, el centro, el entorno
- Recursos y herramientas para el diseño y la coordinación de la puesta en marcha del PLC
- Cómo evaluar un PLC

|  |
|--|
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |
| CG2 - Describir y saber aplicar en diferentes contextos las diferentes metodologías didácticas que han orientado la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil y Primaria.  |
| CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias didácticas aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.   |
| CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua materna.   |
| CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los alumnos y del grupo-clase.   |
| CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de Infantil y de Primaria.  |
| CG7 - Desarrollar la capacidad de gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en contextos multiculturales, de manera ética garantizando el respeto a los Derechos Humanos.   |
| CG8 - Interpretar información relevante sobre el lenguaje, la literatura y su enseñanza en el aula de Infantil y de Primaria, con la finalidad de emitir valoraciones de carácter científico, social, ético, de manera razonada.   |
| CG9 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área del Lenguaje y de la Lingüística Aplicada de manera clara en contextos profesionales y no profesionales.   |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |
| CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.  |
| CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.  |



|   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.  |                             |                             |
| CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.  |                             |                             |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                             |                             |
| CE16 - Adquirir un conocimiento especializado, actualizado y fundamentado sobre las aportaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en relación a la enseñanza y al aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil y Primaria. |                             |                             |
| CE17 - Adquirir un conocimiento especializado y fundamentado sobre los conocimientos de las Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) en la alfabetización multimodal y digital.  |                             |                             |
| CE18 - Predecir, analizar y evaluar los retos, ventajas y oportunidades que presenta la enseñanza de la lengua y de la literatura en el marco de las TIC y de las TAC.  |                             |                             |
| CE19 - Diseñar materiales didácticos y herramientas digitales para la evaluación y planificación del desarrollo de la competencia lingüística en las etapas de Infantil y de Primaria.  |                             |                             |
| CE20 - Adquirir un conocimiento altamente especializado sobre el marco legislativo internacional, los objetivos, valores y líneas de actuación de un Proyecto Lingüístico de Centro.  |                             |                             |
| CE21 - Ser capaz de planificar, diseñar y/o coordinar la concreción, puesta en marcha y evaluación interna de un Proyecto Lingüístico de Centro.  |                             |                             |
| CE22 - Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de innovación y de mejora en el área de la didáctica de la lengua en un centro de Educación Infantil y Primaria.  |                             |                             |
| CE23 - Ser capaz de asumir la responsabilidad del propio desarrollo profesional y de la especialización en la didáctica de la lengua en la práctica y en la realidad del aula.  |                             |                             |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                             |                             |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>                | <b>PRESENCIALIDAD</b>       |
| Sesiones presenciales virtuales   | 40                          | 100                         |
| Recursos didácticos audiovisuales   | 24                          | 0                           |
| Estudio del material básico   | 100                         | 0                           |
| Lectura del material complementario   | 28                          | 0                           |
| Trabajos, casos prácticos y test de evaluación  | 58                          | 0                           |
| Tutorías  | 32                          | 0                           |
| Trabajo colaborativo  | 14                          | 0                           |
| Examen final  | 4                           | 100                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                             |                             |
| Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión   |                             |                             |
| Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo  |                             |                             |
| Métodos fundamentados en el aprendizaje individual  |                             |                             |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                             |                             |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>   | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>   |
| Examen final  | 60.0                        | 60.0                        |
| Participación del estudiante  | 0.0                         | 40.0                        |
| Trabajos, proyectos y casos   | 0.0                         | 40.0                        |
| Test de evaluación  | 0.0                         | 40.0                        |
| <b>NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>  |                             |                             |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                             |                             |
| <b>CARÁCTER</b>   | Prácticas Externas          |                             |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 6                           |                             |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>   |                             |                             |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b> |



|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
|   | 6                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Prácticas externas</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Prácticas Externas  | 6                            | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   | 6                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                              |                              |
| <p>Las Prácticas Externas proporcionarán al estudiante la oportunidad de evaluar, en condiciones reales, las competencias adquiridas para su desempeño profesional durante su formación en el máster. Al finalizar el periodo de prácticas docentes en el centro que le haya sido asignado, la evaluación del tutor externo y la memoria de prácticas permitirán evaluar la capacidad del estudiante de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir el centro de prácticas como contexto de intervención educativa.</li> <li>• Aplicar los conocimientos teórico-metodológicos sobre la enseñanza/aprendizaje de lenguas en el un aula de Educación Infantil y/o Primaria.</li> <li>• Aplicar los métodos adecuados para la adquisición de la competencia lingüística en español en el plano fónico, gramatical y léxico.</li> <li>• Aplicar en el aula de Infantil y/o Primaria las estrategias que posibiliten la adquisición de la competencias orales y escritas.</li> <li>• Aplicar en el aula de Infantil y/o Primaria las estrategias didácticas necesarias para el desarrollo de la competencia lingüística con una integración transversal en el currículo.</li> <li>• Resolver situaciones complejas que puedan producirse en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en un aula multilingüe y multicultural.</li> <li>• Elaborar actividades y materiales docentes de acuerdo a los parámetros establecidos para cada nivel de aprendizaje y aplicar los procedimientos adecuados para la evaluación de dichas actividades.</li> <li>• Reunir y sintetizar recursos y herramientas que faciliten la alfabetización multimodal en el alumnado.</li> <li>• Identificar y estimar la importancia de la cooperación de todos los agentes educativos en el desarrollo de un PLC.</li> <li>• Detectar e interpretar las carencias de un PLC y elaborar una propuesta de mejora.</li> <li>• Describir, analizar y valorar la experiencia en el centro de prácticas y de las actividades que ha llevado a cabo en el aula.</li> </ul> |                              |                              |



- Posicionarse sobre un asunto concreto, y ser capaz de utilizar pedagógicamente los conocimientos adquiridos para transmitir su punto de vista.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

La asignatura es obligatoria y es el complemento a la formación teórico-práctica que el estudiante recibe en las diferentes asignaturas del máster. Son actividades orientadas a la observación, planificación e impartición de clases, al apoyo en tareas de innovación docente y a la elaboración de materiales docentes relacionados con su ámbito de especialización (didáctica de la lengua). Durante la realización de la práctica se pretende que el estudiante aplique de manera eficiente los conocimientos aprendidos en un centro escolar en el área a fin a su formación. El alumno cuenta con un Tutor de Prácticas Externas que se encarga de supervisar el correcto desarrollo de las tareas que se le asignen y de mantener las relaciones pertinentes con el tutor designado por UNIR; ambos, en régimen de colaboración, velan por la óptima formación del alumno. Las tareas a desarrollar por el alumno serán fijadas por el Tutor de Prácticas Externas y se adaptarán a las peculiaridades propias de cada centro sin perder la perspectiva del cumplimiento de los siguientes objetivos y contenidos:

- Colaborar en el desarrollo de proyectos o tareas relacionadas con el desarrollo de la competencia lingüística que le sean asignados dentro de un departamento concreto de Educación Infantil o Primaria.
- Participar en la planificación de las actividades del aula y poner en práctica los conocimientos y destrezas adquiridas en las materias formativas del máster.
- Participar en las actividades de las materias propias de su área de especialización en función de los requerimientos detectados.
- Adquirir un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- Mostrar una disposición positiva al trabajo en equipo, así como la capacidad de trabajar de manera autónoma.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para poder realizar las prácticas externas es requisito que el estudiante haya aprobado los créditos correspondientes a las asignaturas del primer cuatrimestre.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Describir y saber aplicar en diferentes contextos las diferentes metodologías didácticas que han orientado la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil y Primaria.

CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias didácticas aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.

CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua materna.

CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los alumnos y del grupo-clase.

CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de Infantil y de Primaria.

CG7 - Desarrollar la capacidad de gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en contextos multiculturales, de manera ética garantizando el respeto a los Derechos Humanos.

CG8 - Interpretar información relevante sobre el lenguaje, la literatura y su enseñanza en el aula de Infantil y de Primaria, con la finalidad de emitir valoraciones de carácter científico, social, ético, de manera razonada.

CG9 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área del Lenguaje y de la Lingüística Aplicada de manera clara en contextos profesionales y no profesionales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.

CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



|  |                               |                              |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| CE12 - Predecir, analizar y evaluar materiales de diferentes proyectos editoriales a fin de deducir qué metodología es la que predomina en la enseñanza de la lengua escrita y cuáles son las carencias y/o beneficios de dichos materiales. |                               |                              |
| CE13 - Adquirir un conocimiento especializado, actualizado y fundamentado sobre las metodologías existentes para la iniciación, desarrollo y animación a la lectura en las distintas fases de la etapa escolar.                              |                               |                              |
| CE14 - Diseñar materiales didácticos y herramientas de evaluación para la enseñanza de los principales géneros discursivos de la lengua desde un punto de vista transversal y multidisciplinar.  |                               |                              |
| CE15 - Conocer y poner en práctica las distintas estrategias didácticas para la comprensión y producción de textos, atendiendo a su dimensión funcional y creativa.  |                               |                              |
| CE18 - Predecir, analizar y evaluar los retos, ventajas y oportunidades que presenta la enseñanza de la lengua y de la literatura en el marco de las TIC y de las TAC.   |                               |                              |
| CE19 - Diseñar materiales didácticos y herramientas digitales para la evaluación y planificación del desarrollo de la competencia lingüística en las etapas de Infantil y de Primaria.   |                               |                              |
| CE22 - Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de innovación y de mejora en el área de la didáctica de la lengua en un centro de Educación Infantil y Primaria.   |                               |                              |
| CE23 - Ser capaz de asumir la responsabilidad del propio desarrollo profesional y de la especialización en la didáctica de la lengua en la práctica y en la realidad del aula.   |                               |                              |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                               |                              |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>                  | <b>PRESENCIALIDAD</b>        |
| Estancia en el Centro  | 96                            | 100                          |
| Redacción de la Memoria de Prácticas   | 36                            | 0                            |
| Tutorías (Prácticum)   | 18                            | 0                            |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                               |                              |
| Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo   |                               |                              |
| Métodos fundamentados en el aprendizaje individual   |                               |                              |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                               |                              |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>     | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>    |
| Evaluación con base en el informe del tutor externo  | 40.0                          | 40.0                         |
| Memoria de prácticas   | 60.0                          | 60.0                         |
| <b>NIVEL 2: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER</b>   |                               |                              |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                               |                              |
| <b>CARÁCTER</b>  | Trabajo Fin de Grado / Máster |                              |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 12                            |                              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>  |                               |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|  | 12                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|  |                               |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                               |                              |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>                | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí   | No                            | No                           |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>             | <b>INGLÉS</b>                |
| No   | No                            | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>                 | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No   | No                            | No                           |



|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| ITALIANO  |  | OTRAS                        |  |
| No  |  | No                           |  |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |  |                              |  |
| No existen datos  |  |                              |  |
| <b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>   |  |                              |  |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |  |                              |  |
| <b>CARÁCTER</b>   |  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       |  |
| Trabajo Fin de Grado / Máster   |  | 12                           |  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |  |                              |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   |  | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  |  |
|   |  | 12                           |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   |  | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>   |  | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>  |  | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> |  |
|   |  |                              |  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |  |                              |  |
| <b>CASTELLANO</b>   |  | <b>CATALÁN</b>               |  |
| Sí  |  | No                           |  |
| <b>GALLEGO</b>  |  | <b>VALENCIANO</b>            |  |
| No  |  | No                           |  |
| <b>FRANCÉS</b>  |  | <b>ALEMÁN</b>                |  |
| No  |  | No                           |  |
| <b>ITALIANO</b>   |  | <b>OTRAS</b>                 |  |
| No  |  | No                           |  |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |  |                              |  |
| <p>Los resultados del aprendizaje del TFM van asociados a las competencias generales y específicas de cada materia y asignatura en función de la líneas de investigación en las el alumno desee trabajar bajo la dirección de un tutor o director de TFM. Al finalizar el TFM el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar, desde una perspectiva eminentemente práctica, las bases metodológicas para la redacción de un trabajo que cumpla con los requisitos estipulados para este nivel de formación de máster.</li> <li>• Recopilar, interpretar, analizar y sintetizar materiales y fuentes bibliográficas relevantes, adecuadas y actualizadas en relación a un tema de investigación relacionado con la Didáctica de la Lengua en Educación Infantil y Primaria.</li> <li>• Demostrar la comprensión y el conocimiento de las destrezas profesionales sobre teorías, técnicas, metodologías y procedimientos relacionados con el diseño y el desarrollo curricular de su especialidad.</li> <li>• Evidenciar la capacidad para redactar y argumentar de manera coherente y para utilizar el lenguaje científico.</li> <li>• Usar con rigor y precisión los conceptos y contenidos, tanto generales como específicos, relacionados con la enseñanza de la lengua.</li> <li>• Evaluar las dificultades y limitaciones de la propia investigación realizada.</li> <li>• Ofrecer un aportación fundamentada y original sobre un tema relacionado con una de las asignaturas del máster que constituya un aporte a la didáctica de la lengua en Educación Infantil y/o Primaria.</li> <li>• Transmitir de manera clara los resultados de y fundamentos derivados de la investigación científica efectuada.</li> </ul> |  |                              |  |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |  |                              |  |
| <p>La asignatura es obligatoria y conduce a la elaboración del Trabajo Fin de Máster. El estudiante deberá elaborar una propuesta didáctica en la que dé respuesta a un problema específico en el proceso de aprendizaje y adquisición de la lengua en las etapas de Educación Infantil y/o Primaria, directamente relacionado con alguna de las asignaturas del Máster. En ella debe poner en práctica los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante su formación.</p>  |  |                              |  |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |  |                              |  |
| <p>De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, la defensa pública del Trabajo Fin de Máster tiene carácter obligatorio.</p> <p>El desarrollo y evaluación del Trabajo Fin de Máster se hará de acuerdo con el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).</p> <p>Para poder presentar y defender el Trabajo Fin de Máster es requisito que el estudiante haya superado los créditos correspondientes a todas las otras asignaturas del Máster.</p>   |  |                              |  |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |  |                              |  |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |  |                              |  |



|  |
|--|
| CG1 - Definir detallada y fundamentadamente los principios teóricos que describen el proceso de adquisición de la lengua materna.  |
| CG2 - Describir y saber aplicar en diferentes contextos las diferentes metodologías didácticas que han orientado la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil y Primaria.  |
| CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias didácticas aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.   |
| CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua materna.   |
| CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los alumnos y del grupo-clase.   |
| CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de Infantil y de Primaria.  |
| CG7 - Desarrollar la capacidad de gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua en contextos multiculturales, de manera ética garantizando el respeto a los Derechos Humanos.   |
| CG8 - Interpretar información relevante sobre el lenguaje, la literatura y su enseñanza en el aula de Infantil y de Primaria, con la finalidad de emitir valoraciones de carácter científico, social, ético, de manera razonada.   |
| CG9 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área del Lenguaje y de la Lingüística Aplicada de manera clara en contextos profesionales y no profesionales.   |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |
| CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.  |
| CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.  |
| CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.   |
| CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.   |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |
| CE2 - Sintetizar aspectos históricos, epistemológicos y ontológicos asociados con el surgimiento y la evolución de la Didáctica de la Lengua y la Literatura como didáctica específica.  |
| CE3 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de la lengua a niños/as de 0 a 12 años en diversos contextos de aprendizaje.   |
| CE4 - Adquirir una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología que orienta las fases del proceso de enseñanza-aprendizaje de la gramática, el léxico y la ortografía.   |
| CE5 - Predecir, controlar y evaluar las situaciones complejas derivadas de la interferencia de sonidos, repertorios léxicos y grafías que se dan entre las distintas lenguas y que pueden incidir en el desarrollo de la competencia lingüística en edades tempranas.  |
| CE6 - Conocer y saber aplicar procesos de mejora escolar dirigidos a introducir innovaciones en el desarrollo de la competencia lingüística de un centro que promuevan una mejor respuesta educativa a la diversidad del alumnado y contribuyan a la cohesión social.  |
| CE7 - Diseñar herramientas e instrumentos didácticos que fomenten la integración de la conciencia lingüística en el currículo escolar.   |
| CE8 - Adquirir una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología que orienta la didáctica de la lengua oral atendiendo a las variedades discursivas de la comunicación.   |



|   |
|---|
| CE9 - Conocer las teorías lingüísticas y los estudios sobre la capacidad generativa y creativa de la lengua, así como los factores contextuales y situaciones de los interlocutores y la especificidad del código oral frente al escrito.                   |
| CE10 - Diseñar materiales didácticos eficaces, fundamentados y adecuados para responder a complejidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las destrezas orales.   |
| CE11 - Adquirir una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología que orienta la didáctica del código escrito atendiendo a la diversidad textual.  |
| CE13 - Adquirir un conocimiento especializado, actualizado y fundamentado sobre las metodologías existentes para la iniciación, desarrollo y animación a la lectura en las distintas fases de la etapa escolar.   |
| CE14 - Diseñar materiales didácticos y herramientas de evaluación para la enseñanza de los principales géneros discursivos de la lengua desde un punto de vista transversal y multidisciplinar.   |
| CE15 - Conocer y poner en práctica las distintas estrategias didácticas para la comprensión y producción de textos, atendiendo a su dimensión funcional y creativa.   |
| CE16 - Adquirir un conocimiento especializado, actualizado y fundamentado sobre las aportaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en relación a la enseñanza y al aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil y Primaria. |
| CE19 - Diseñar materiales didácticos y herramientas digitales para la evaluación y planificación del desarrollo de la competencia lingüística en las etapas de Infantil y de Primaria.  |
| CE22 - Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de innovación y de mejora en el área de la didáctica de la lengua en un centro de Educación Infantil y Primaria.  |
| CE24 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no los resultados y fundamentos procedentes de la investigación.   |

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA                          | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Sesión inicial de presentación (TFM)         | 2     | 0              |
| Lectura de material en el aula virtual (TFM) | 5     | 0              |
| Seminarios (TFM)                             | 5     | 0              |
| Tutorías individuales (TFM)                  | 6     | 0              |
| Sesiones grupales (TFM)                      | 3     | 0              |
| Elaboración del TFM                          | 277   | 0              |
| Exposición del TFM                           | 2     | 100            |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

|  |
|--|
| Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo |
| Métodos fundamentados en el aprendizaje individual         |

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN               | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Evaluación de la estructura del TFM | 20.0               | 20.0               |
| Evaluación de la exposición del TFM | 30.0               | 30.0               |
| Evaluación del contenido del TFM    | 50.0               | 50.0               |



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS |   |         |            |         |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad                              | Categoría   | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad Internacional de La Rioja    | Profesor Adjunto  | 30.9    | 100        | 30,9    |
| Universidad Internacional de La Rioja    | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 27.9    | 100        | 27,9    |
| Universidad Internacional de La Rioja    | Ayudante  | 41.2    | 0          | 41,2    |
| PERSONAL ACADÉMICO                       |   |         |            |         |
| Ver Apartado 6: Anexo 1.                 |   |         |            |         |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS               |   |         |            |         |
| Ver Apartado 6: Anexo 2.                 |   |         |            |         |

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS      |                    |                      |
|--|--------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN %                         | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 75   | 20                 | 85                   |
| CODIGO                                       | TASA               | VALOR %              |
| No existen datos                             |                    |                      |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: |                    |                      |
| Ver Apartado 8: Anexo 1.                     |                    |                      |

| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS   |
|--|
| <p><b>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados</b></p> <p>La Política de Calidad de la UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la Política de Calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad ( SAIC ), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de Grado, Máster, y Doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el Manual de Calidad y sus procedimientos. La estructura definida en el Manual de Calidad establece que la Unidad de Calidad, ( UNICA ) , será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el SAIC y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las Unidades de Calidad de la Titulación (en adelante UCT ) .</p> <p>Para garantizar el adecuado funcionamiento del SGIC se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento PC-6-1.2 donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las unidades de calidad que realizan el análisis del progreso de los resultados y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora ( DC_6.1.2-1 Informe Anual de la Unidad de Calidad de titulación y DC_6.1.2-3 Informe de propuestas de mejora )</li> <li>La UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al Plan de Mejora.</li> </ul> <p>En particular, y adaptado a esta titulación y a estos resultados el procedimiento es el siguiente:</p> <p>Tras cada periodo de evaluación, a través de la aplicación informática de informes de calidad, Dirección Académica del Título comprueba si los resultados obtenidos se adecúan a las expectativas, o si por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, alumnos y la propia coordinación)</p> |



La Coordinación Académica es la encargada de custodiar los datos y los registros necesarios. Para su custodia y comunicación dispone de un espacio compartido, el REPOSITORIO DOCUMENTAL, donde son controlados los documentos por parte del Departamento de Calidad, pero accesibles para su consulta por parte de todos los usuarios autorizados (

PC-6-3 Procedimiento para la aprobación, modificación de procedimientos y control de la documentación )

Con los datos obtenidos, la coordinación Académica realiza un análisis de los mismos y del logro de los objetivos establecidos inicialmente. Elabora un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (

DC\_6.1.2-1 Informe Anual de la Unidad de Calidad de titulación y DC\_6.1.2-3 Informe de propuestas de mejora )

UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación realizando, en su caso, sugerencias al Plan de Mejora que se haya establecido en el informe.

UNICA traslada la información a la Comisión Permanente del Consejo Directivo para la aprobación de las medidas propuestas o su desestimación.

Toda información relevante se hace saber a los grupos implicados (ver Plan de comunicación y PA-5.2 de Comunicación Interna.)

De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

|        |   |
|--------|---|
| ENLACE | <a href="http://www.unir.net/universidad-online/manual-calidad-procedimientos/">http://www.unir.net/universidad-online/manual-calidad-procedimientos/</a> |
|--------|---|

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>  |                  |
| CURSO DE INICIO                         | 2016             |
| Ver Apartado 10: Anexo 1.               |                  |
| <b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b> |                  |
| No procede                              |                  |
| <b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b> |                  |
| CÓDIGO                                  | ESTUDIO - CENTRO |

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

|  |               |                 |                                      |
|--|---------------|-----------------|--------------------------------------|
| <b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>                       |               |                 |                                      |
| NIF  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                     |
| 00802222M  | Elena         | Martínez        | Carro                                |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                            |
| Avenida de la Paz, 137                                   | 26006         | La Rioja        | Logroño                              |
| EMAIL  | MÓVIL         | FAX             | CARGO                                |
| virginia.montiel@unir.net                                | 676614276     | 902877037       | Decana de la Facultad de Educación   |
| <b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>                          |               |                 |                                      |
| NIF  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                     |
| 24236227T  | Juan Pablo    | Guzmán          | Palomino                             |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                            |
| Avenida de la Paz, 137                                   | 26006         | La Rioja        | Logroño                              |
| EMAIL  | MÓVIL         | FAX             | CARGO                                |
| virginia.montiel@unir.net                                | 676614276     | 902877037       | Secretario General de la Universidad |
| El Rector de la Universidad no es el Representante Legal |               |                 |                                      |
| Ver Apartado 11: Anexo 1.                                |               |                 |                                      |
| <b>11.3 SOLICITANTE</b>                                  |               |                 |                                      |
| El responsable del título no es el solicitante           |               |                 |                                      |
| NIF  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                     |
| 16609588T  | Virginia      | Montiel         | Martín                               |



| DOMICILIO                 | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO                      |
|---------------------------|---------------|-----------|--------------------------------|
| Avenida de la Paz, 137    | 26006         | La Rioja  | Logroño                        |
| EMAIL                     | MÓVIL         | FAX       | CARGO                          |
| virginia.montiel@unir.net | 676614276     | 902877037 | Responsable de programas ANECA |



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2\_Justificación\_Completo.pdf

HASH SHA1 : 00D35A9507AE0B6AD020CBD31AAD2D1FF09631CB

Código CSV : 432418425451564997621631

Ver Fichero: 2\_Justificación\_Completo.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

Nombre : 4\_1\_Acceso y Admisión de Estudiantes.pdf

HASH SHA1 : D0D390CFF41A7A71CC33FD5BB0DB4322A42D990B

Código CSV : 428825923322851160105175

Ver Fichero: 4\_1\_Acceso y Admisión de Estudiantes.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5\_1\_Planificación de las Enseñanzas.pdf

HASH SHA1 : 392DE805D9EB2998BFF88DE530DBCD7FF0150B85

Código CSV : 432418385803041917820214

Ver Fichero: 5\_1\_Planificación de las Enseñanzas.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6\_1\_Personal Académico.pdf

HASH SHA1 : 65CE5748A057A30F76EF3C08070472D8E329E919

Código CSV : 432266152687316867022557

Ver Fichero: 6\_1\_Personal Académico.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6\_2\_Otros RRHH.pdf

HASH SHA1 : 816CDE7756234DD576969A2B8A3052D58C0355EE

Código CSV : 432266667797343808071155

Ver Fichero: 6\_2\_Otros RRHH.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7\_Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH SHA1 : 07D6B136F3F1E8365EA6A5CECC3E0D2FE96F9B28

Código CSV : 432266695679870799765238

Ver Fichero: 7\_Recursos Materiales y Servicios.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : 5CF8FBED18E5209DCE81C57BEF44E53EDCB87B56

Código CSV : 174850132598228634713560

Ver Fichero: 8.1.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10\_Calendario de Implantación.pdf

HASH SHA1 : 7CFBD5796F4A0F18AD3D07DB7932F279EA2B257F

Código CSV : 428826155426361361902992

Ver Fichero: 10\_Calendario de Implantación.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegacion\_Representante\_Legal\_PABLO\_GUZMAN\_18052016.pdf

HASH SHA1 : 77DB896DD8A4F426CB47785534AA6880D4FDC126

Código CSV : 432274539973465889137065

Ver Fichero: Delegacion\_Representante\_Legal\_PABLO\_GUZMAN\_18052016.pdf



